

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

**2196 Anuncio de 5 de mayo de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad por el que se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Región de Murcia.**

La Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a iniciativa de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, ha iniciado la tramitación para su aprobación del Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Comité de Ética de los Servicios Sociales de la Región de Murcia, en desarrollo de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que lo configura en su artículo 88 como órgano de consulta y deliberación, de naturaleza interdisciplinar y autonomía funcional, para el análisis y asesoramiento de las cuestiones de carácter ético que surjan en la intervención social.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia en la Región de Murcia, se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública de la mencionada iniciativa normativa dirigida a las personas interesadas en general, abriendo a tal efecto un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)".

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.



El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

Murcia, a 5 de mayo de 2025.—El Secretario General, Leopoldo Olmo Fernández-Delgado.